JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de septiembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JAMES JEEN VILLA MORENO
DEMANDADA:	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA
RADICADO:	05001310500**2022**00**342**00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA
Link Proceso	05001310500220220034200 J

Revisado el expediente, se advierte publicación en estados electrónicos, del auto inadmisorio de la demanda el día 08 de septiembre de 2022, posteriormente el día 14 de septiembre de 2022, son subsanados dentro de término los requisitos exigidos, ahora bien, por cumplir los requisitos de ley[1]; el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

ADMITIR la demanda del señor James Jeen Villa Moreno, en contra de Cooperativa De Vigilancia Y Seguridad Profesional De Antioquia, **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días, a partir de la notificación personal.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

1 CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; Ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083b591fc46b629bcaa5b9ace4bbe9d84f1b4b7c2043d6321ce21037195e540d**

Documento generado en 28/09/2022 03:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica